



BASES XII EDICIÓN
SE BUSCA COMISARIO
PARA LA SALA DE ARTE JOVEN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PRIMER SEMESTRE DE 2021

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL



ESPACIOS PARA EL ARTE
ARTE
CONTEMPORÁNEO

SALA **ARTEJOVEN**
AVDA. AMÉRICA, 13. MADRID
www.comunidad.madrid

La Comunidad de Madrid considera el apoyo al arte joven como una de las prioridades de su política cultural, al objeto de facilitar el acceso al mundo profesional de los jóvenes artistas y comisarios, apostar por las propuestas más innovadoras en las artes visuales y dar visibilidad a sus proyectos en un espacio de referencia como es la Sala de Arte Joven.

Por ello, la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid hace pública la XII edición de SE BUSCA COMISARIO para llevar a cabo la selección de los dos mejores proyectos curatoriales para desarrollar la programación de exposiciones y actividades de la Sala de Arte Joven durante el primer semestre de 2021.

BASES - PRIMERA

OBJETO

- SE BUSCA COMISARIO es una actividad que tiene como finalidad la selección de dos propuestas expositivas elaboradas por comisarios/as independientes, para desarrollar la programación de la Sala de Arte Joven a lo largo de seis meses en el año 2021.
- El objeto de este programa de exposiciones es presentar a los profesionales del sector y al público una panorámica de la creación artística actual en la Comunidad de Madrid. Los proyectos de exposiciones podrán versar sobre cualquier tema, disciplina y formato artístico, siempre dentro de los límites de calendario y presupuestarios definidos previamente.
- Las propuestas presentadas deberán incorporar obras de artistas preferentemente menores de 35 años, españoles o extranjeros que residan, trabajen o expongan en la Comunidad de Madrid. Los proyectos presentados no podrán incluir artistas y/o mediadores culturales que hayan expuesto o hayan ejecutado un programa de actividades en las dos últimas ediciones de SE BUSCA COMISARIO (X y XI).
- Se valorarán muy positivamente aquellos proyectos que experimenten con nuevos formatos expositivos, así como el desarrollo de actividades paralelas como conferencias, visitas guiadas, mesas redondas, talleres, encuentros, etc.
- De la presente edición quedan excluidos los comisarios/as ganadores/as de las anteriores ediciones.

Podrán participar comisarios/as españoles o extranjeros, residentes en la Comunidad de Madrid, de forma individual o colectiva, menores de 35 años al cierre del plazo de presentación establecido. En el caso de colectivos, al menos el 50 por ciento de sus miembros deberá reunir este requisito; asimismo deberán designar un representante.

El autor/a o autores de los proyectos expositivos seleccionados no podrán formar parte de las exposiciones en calidad de artistas.

Las funciones de los comisarios/as seleccionados/as consistirán en:

- La redacción de un proyecto detallado en el que deberán estar incluidas todas las necesidades para planificar las exposiciones y actividades, así como un presupuesto detallado, pormenorizado y lo más ajustado posible a dicho proyecto.
- La dirección y el diseño del montaje, el seguimiento de las actividades, la generación de un programa educativo, el material para prensa (incluida la asistencia en la presentación a los medios de comunicación), etc.
- Proporcionar toda la documentación necesaria (texto, imágenes, etc.) para la impresión de un catálogo o publicación vinculado a cada uno de los proyectos seleccionados.
- Gestionar los permisos necesarios y facilitar toda la documentación necesaria para la exhibición de las obras y su reproducción en el catálogo, internet y en cualquier otro medio de carácter impreso o digital.
- Presentar, una vez finalizado el proyecto, una memoria del mismo, incluyendo imágenes, vídeos o cualquier otro elemento que dé testimonio de las muestras y actividades y una valoración final de los resultados.

BASES - TERCERA

DOCUMENTACIÓN

Los candidatos deberán presentar la siguiente documentación en papel y formato digital (USB, CD o DVD) que no podrá superar los 5MB:

- **Hoja de Inscripción.**
- **Curriculum artístico** con una extensión máxima de dos hojas DIN A4.
- **Fotocopia D.N.I., pasaporte o tarjeta de residencia.**
- **Dossier del proyecto** que deberá incluir:
 - Título del proyecto.
 - Memoria de la propuesta o propuestas expositiva con una extensión máxima de cinco hojas DIN A4.
 - Listado y currículas de los artistas incluidos en la muestra, preferentemente menores de 35 años que residan, trabajen o expongan de forma habitual en la Comunidad de Madrid.
 - Ficha técnica e imágenes de las obras.
 - Bocetos e imágenes del proyecto en papel o en formato jpg con una resolución mínima de 72ppp.
 - Descripción de todas las necesidades técnicas del proyecto.
 - Calendario de las actividades.
 - Presupuesto estimado del proyecto (impuestos incluidos), incluyendo el desglose por exposición y de las actividades.
 - Cualquier otra documentación adicional y material gráfico oportuno para la comprensión del proyecto.

BASES - CUARTA

PRESUPUESTO

Se establece una dotación económica total de 88.500 euros. Cada proyecto presentado por los dos comisarios/as seleccionados/as contará con una dotación máxima de 44.250 euros (impuestos incluidos).

Este importe incluye:

- Honorarios comisarios/as: 3.750 euros para cada comisario/a seleccionado/a cantidad a la que se le aplicarán las retenciones fiscales pertinentes. Dicho importe se abonará una vez se inaugure la exposición.
- 40.500 euros (impuestos incluidos), dotación máxima para cada proyecto que servirán para la producción de

las exposiciones y actividades complementarias, si las hubiera, en la que estarán incluidos:

- Pago de honorarios a los artistas participantes.
- Gastos derivados de la producción y ejecución del montaje expositivo y la realización de actividades.
- Seguro de las obras.
- Gastos de transporte de las obras.
- Gasto de viajes y estancias de artistas y comisarios seleccionado, en caso necesario
- Gastos de diseño e impresión de folletos y catálogo (textos, arte final, imágenes, etc.). Gastos derivados de la difusión del proyecto (redes sociales, páginas webs, folletos, invitaciones, etc.).

La Dirección General de Promoción Cultural se hará cargo de la gestión económica de este presupuesto.

BASES - QUINTA

PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN:

El plazo de presentación de los proyectos será desde el día siguiente a su publicación en la página web de la Comunidad de Madrid, hasta el **29 de mayo de 2020**.

La documentación descrita en la base tercera se presentará en el Registro de la Consejería de Cultura y Turismo, C/Caballero de Gracia 32, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicando de forma visible en el sobre: **Convocatoria Pública Se busca comisario para la Sala de Arte Joven de la Comunidad de Madrid.**

Finalizada la selección, los proyectos no seleccionados podrán ser retirados en el plazo de tres meses una vez resuelta la convocatoria en la Subdirección General de Bellas Artes de la Comunidad de Madrid (C/Alcalá, 31, 1^a planta, Madrid). Transcurrido dicho plazo se podrá proceder a su archivo.

EL PLAZO PARA LA
PRESENTACIÓN DE
LAS PROPUESTAS
FINALIZA EL
29 DE MAYO

BASES - SEXTA

SELECCIÓN

Una comisión presidida por el director general de Promoción Cultural, el subdirector general de Bellas Artes, el asesor de arte de la Comunidad de Madrid, el director del Centro de Arte Dos de Mayo CA2M y tres profesionales de reconocido prestigio en las artes visuales, será la encargada de llevar a cabo la selección de los dos proyectos bajo estrictos criterios de calidad artística.

La decisión será inapelable.

BASES - SÉPTIMA

COMPROMISOS DE LOS COMISARIOS/AS

Los comisarios/as seleccionado/as se comprometen a:

- Desarrollar su proyecto en el plazo y condiciones previstas y, de no ser así, a renunciar a la ayuda y devolver la cantidad que hasta el momento hubiera percibido.
- No presentar ni parcial ni totalmente la obra en público hasta que se lleve a cabo la exposición.
- Cumplir con las normas y requisitos que desde la Subdirección General de Bellas Artes se le indiquen para el uso de infraestructuras y espacios.
- Notificar cualquier modificación en el proyecto presentado.
- Justificar los costes de la exposición según los criterios establecidos por la Comunidad de Madrid.

BASES - OCTAVA

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Comunidad de Madrid queda exenta de cualquier responsabilidad derivada de la relación entre comisarios, artistas o terceros implicados en los proyectos expositivos. La gestión de la totalidad del proyecto en su desarrollo, ejecución y resultado final, correrá a cargo de la Dirección General de Promoción Cultural de la Comunidad de Madrid, si bien serán gestionadas por el autor (comisario).

BASES - NOVENA

La participación en esta edición de SE BUSCA COMISARIO supone la total aceptación de las bases.



ESPACIOS PARA EL ARTE
ARTE
CONTEMPORÁNEO

WWW.COMUNIDAD.MADRID

**BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN
SE BUSCA COMISARIO
PARA LA SALA DE ARTE JOVEN
2021**



**ESPACIOS PARA EL ARTE
ARTE CONTEMPORÁNEO**

NOMBRE	Nombre
APELLIDOS	Apellidos
FECHA DE NACIMIENTO	Fecha de nacimiento
NACIONALIDAD	Nacionalidad
D.N.I / PASAPORTE O TARJETA DE RESIDENCIA	DNI
DIRECCIÓN	Dirección
LOCALIDAD	Localidad
PROVINCIA	Provincia
CÓDIGO POSTAL	Código Postal
TELÉFONOS	Teléfonos
CORREO ELECTRÓNICO	Correo e
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA	Documentación
TÍTULO DEL PROYECTO	Título

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO EXPOSITIVO
Descripción

ARTISTAS PARTICIPANTES
Participantes

FECHA Y FIRMA:

DESTINATARIO:
Consejería de Cultura y Turismo, Dirección General de Promoción Cultural, Subdirección General de Bellas Artes.

Conforme al Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 le informamos de que el responsable de tratamiento de sus datos personales es la Subdirección General de Bellas Artes, organismo dependiente de la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid.

La finalidad del tratamiento es identificarle adecuadamente como participante en el programa Se busca comisario como indican las bases legales que lo legitiman, poder contactar con usted en caso de resultar ganador, tratar sus datos con fines estadísticos y de archivo cultural y proporcionarle información actualizada de nuestras actividades en base al interés legítimo. Sus datos serán cedidos a las entidades que forman parte de este programa o las que componen el jurado así como comisarios de salas de arte donde se presente su obra, los conservaremos hasta que prescriban los plazos legales oportunos. No realizaremos transferencias Internacionales fuera del Espacio Económico Europeo.

El titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación de tratamiento en la Subdirección General de Bellas Artes C/ Alcalá 31, 28014 Madrid identificándose con nombre, apellidos y DNI. Si no estuviera conforme con el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a C/Jorge Juan 6 28001 Madrid, más información "www.agpd.es".